Itagüí, octubre de 2025

Señor(es)
E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita
Cl. 73A #52b - 25
Itagüí

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Salud y Protección Social está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, PREVENTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ORIENTADAS A GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA ATENCIÓN EN SALUD Y AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN VULNERABLE RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad	Requerimiento
1. Identificar la población en riesgo nutricional por déficit en los diferentes grupos de edad	a. Realizar 3 jornadas descentralizadas para la identificación de población, caracterización y focalización de participantes y beneficiarios. Estas jornadas se realizarán en los diferentes barrios y veredas del municipio según la ubicación de la población objeto. Estas jornadas deben incluir: valoración, clasificación nutricional y encuesta ELCSA (Encuesta Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria) a cada una de los participantes de la jornada. Esta información debe ser registrada en los formatos establecidos desde la Secretaría de Salud y Protección Social. B. Seleccionar a 80 personas para que participen de las campañas pedagógicas de nutrición, según el resultado de su estado nutricional, estado de salud, nivel socioeconómico y de seguridad Alimentaria, esta información debe estar especificada en las bases de datos resultante de la actividad. Nota 1. La realización de estas actividades incluye el acompañamiento técnico y profesional, los recursos tecnológicos, transporte y el componente logístico para la realización de las jornadas descentralizadas.

2. Realizar 4 campañas educativas desarrolladas por parte de personal de salud y personal psicosocial dirigida a la población identificada con alteraciones por déficit nutricional.	a. Realizar 4 (cuatro) campañas con una participación en total de 80 personas de la población seleccionada y sus acudientes, desarrollados por 3 profesionales de acuerdo con lo siguiente: El Nutricionista Dietista abordará temáticas como entornos alimentarios saludables según las GABAS (Guías alimentarias basadas en alimentos) y recomendaciones alimentarias y nutricionales para el manejo de la desnutrición El profesional psicosocial abordará rutas de atención y aspectos socioeconómicos asociados a alteraciones nutricionales. El técnico en cocina abordará la cocina tradicional nutritiva y preparaciones de alta densidad calórica para el manejo de la malnutrición por déficit (incluye ingredientes para preparación y para degustación de los asistentes a la actividad). Las campañas deben contener complemento artístico, cultural y educativo: Cada una contará con un componente de arte, cultura y recreación, que puede ser: muestras de arte, pintura, Pintacaritas, juegos didácticos, Shows musicales, presentaciones artísticas, Actividades de sensibilización a través del arte (teatro, música, juego, dinámicas), entre otros. El contenido deberá ser aprobado por la Secretaría de Salud y Protección Social de Itagüí. Los temas deben ser ajustados al grupo poblacional objeto, es decir se realizan los festivales para gestantes y lactantes, para niños y niñas de 2 a 5 años, niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años, adultos de 18 a 60 años y adultos mayores de 61 años y más. b. Entregar 80 kits educativos alimentarios y nutricionales, según lineamientos brindados desde la Secretaría de Salud y Protección Social a los diferentes grupos poblacionales. Nota: 1. La realización de esta actividad incluye el acompañamiento técnico y profesional, la convocatoria, los recursos tecnológicos, transporte, ambientación y el componente logístico para el desarrollo de las campañas. Nota 2. en el caso de no entregarse la totalidad de los 80 kits

	en las 4 campañas programadas, es necesario realizar una nueva clasificación con las diferentes poblaciones que no fueron seleccionadas inicialmente para la entrega de los kits restantes.
3. Realizar acciones de vigilancia y seguimiento nutricional para la población identificada con alteraciones nutricionales por déficit	A. Realizar 80 visitas domiciliarias a la población identificada con alteraciones nutricionales por déficit, o con vulnerabilidad por parte de un profesional psicosocial y nutricionista donde se realiza el formato de caracterización socioeconómica, formato de visita y se determinan necesidades específicas. Además, en la visita se debe realizar tamizaje nutricional al 100% de los participantes, es decir a las 80 personas de la población identificada con alteraciones nutricionales por déficit y vulnerabilidad. Nota 1: esta actividad incluye el personal profesional cualificado (Nutricionista Dietista o Psicosocial), transporte, equipos antropométricos, equipos tecnológicos. Nota 2: La medición se debe realizar con básculas que cuenten con certificado de calibración y siguiendo los formatos establecidos desde la Secretaría de Salud y Protección Social. Esta actividad incluye el cargue de la información obtenida a la plataforma SISMANA o aquella determinada por la Secretaría de Salud y Protección Social.
4.Remitir a los servicios de salud o social a la población identificada con alteraciones nutricionales por déficit según su necesidad, y realizar seguimiento al resultado de las remisiones.	Realizar remisión de la población identificada con alteraciones nutricionales por déficit, que necesiten ser intervenidas por servicios de salud o sociales en articulación con los diferentes actores de tal forma que permitan mejorar el acceso a la salud y la seguridad alimentaria de la población. La actividad incluye tabulación de la información, seguimiento a las remisiones, consolidación en el respectivo formato o base de datos, y enviar los resultados a la Secretaría de Salud y Protección Social de Itagüí. Nota 1. La realización de esta actividad incluye el acompañamiento técnico y profesional, así como los recursos tecnológicos. Nota 2: esta actividad se realiza durante todo el plazo del contrato y se pagara al finalizar con el formato consolidado de todas las canalizaciones.

RESULTADOS

1. Entregar un informe mensual digital consolidado de la ejecución de las actividades, de acuerdo a los términos de cada actividad con los respectivos soportes digitales de acuerdo a las evidencias y registros solicitados por el supervisor del contrato, como listado de asistencia por enfoque diferencial, registro fotográfico con lugar, fecha y hora inserta, bases de datos y formatos diligenciados resultantes de las intervenciones.

2. Entregar un informe final en formato digital que contenga la información de la ejecución del contrato, características de cada ítem efectivamente ejecutado, y anexos de las evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: Fotografías, vídeos con fecha y hora inserta y soporte de recibido de los entregables y base de datos de la población identificada.

NOTA 1: Las evidencias solicitadas por el Municipio y aportadas por el contratista, deberán cumplir con los siguientes criterios: a) Relevante: Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos trazados y resultados esperados. b) Autentica: Cuando es verdadera en todas sus características. c) Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

NOTA 2: El contratista deberá cumplir con los parámetros institucionales vigentes del Municipio, en relación con los archivos que soportan las evidencias, así: a) Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf) o JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas. b) Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada. El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfi; adicionalmente, cuando la actividad lo permita, se recomienda adjuntar imágenes y/o videos que reflejen la trazabilidad del proceso, incluyendo fotografías y/o videos del antes y el después de cada ejecución.

Lugar de ejecución del objeto contractual
El objeto a contratar se realizará en jurisdicción del municipio de Itagüí, y la entrega de evidencias se realizará en la Alcaldía de Itagüí-sede Coltejer, secretaria de Salud y protección social.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025

Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($277.000.000) excluidos del IVA en virtud del numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

Forma de pago: El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Por las actividades efectivamente realizadas. Previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las

actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
PAgo de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato o convenio Interadministrativo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato Interadministrativo.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. El contratista debe involucrar personal profesional idóneo y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
2. Experiencia: mínimo de dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar exigido por la ley. Para lo cual debe acreditar copia de los contratos y acta de terminación, donde se evidencie la evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 50 N° 55 -192 Piso 1 Centro Administrativo Municipal de Itagüí – sede Coltejer- Secretaría de Salud y Protección social

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.

- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

Responsable:

Erika Arango M.

ERIKA ARANGO MONTOYA
Secretaria de Salud y Protección Social (E)

Proyectó

Yorlady SB

Yorlady Sánchez Betancur
Profesional Universitaria

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.

Notas de diligenciamiento:

MODELO DE